

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

- Por un mes 11'00
- Por tres meses 31'00
- Por seis meses 56'00
- Por un año 102'00
- Número sualtes: 1 peseta.
- Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Junta consultiva e inspectora de espectáculos

EXAMEN PARA OPERADOS CINEMATOGRAFICO

1844

Relación de los solicitantes admitidos para tomar parte en los exámenes convocados de operados para cinematógrafo, y los que se han de celebrar el próximo día primero de diciembre (miércoles) a las 5'30 de la tarde, en el Instituto de Segunda Enseñanza de esta Ciudad con expresión de los documentos o detalles que a cada uno les falta para completar su documentación y de los que han de hacer entrega en las oficinas de esta Junta Consultiva e Inspectorado de Espectáculos, sitas en el Gobierno Civil Secretaría, con la máxima urgencia, o bien en el momento de presentarse a examen.

- 1 Alfredo Aseasio Ruiz Navarro, Logroño, 1 póliza de 3'15.
- 2 Enrique Saranova García, id 2 Fotos Reglamentarias y 2 pólizas de 3'15.
- 3 Dámaso Oyaga San Juan, id. 1 póliza 3'15.
- 4 José Jimeno Díaz, id 2 pólizas 3'15.
- 5 José Luis Apellaniz García, id 2 pólizas 3'15.
- 6 Saturnino Ortega Ruiz Clavijo, id 2 pólizas 3'15
- 7 Felipe Fernández Alonso, id 1 póliza 3'15
- 8 Enrique Munilla Collado, id 1 póliza 3'15
- 9 Raimundo José María Labarquilla Rico, id 1 póliza de 3'15
- 10 Juan José García Fontecha, Anguiano, completa.
- 11 Angel Sáenz Gutiérrez, Aldeanueva, 1 póliza de 3'15
- 12 Luis Sáenz Gutiérrez, id 1 póliza de 3'15
- 13 Cándido Estefanía Berceo, Albelda, 1 póliza de 3'15
- 14 Enrique Ajamil Zaldivar, Alberite 1 póliza de 3'15
- 15 Antonio Menchaca Miguel, id completa.
- 16 Jesús Menchaca Miguel, id completa
- 17 Enrique Navarro Ler, Alfarero' 2 pólizas de 3'15 y 1 de 1'50
- 18 Franciso Garrido González Arnedo, 2 pólizas de 3'15
- 18 Esteban Zangroñiz Martínez, Baños Río Tobía, 2 fotos reglamentarias, partida nacimiento registro civil, 2 pólizas de 3'15
- 21 Angel Jiménez Izquierdo, Calahorra, póliza de 3'15
- 22 Jesús Herreros Sáenz, id póliza de 3'15
- 23 Germán Toledo Eguizábal, id póliza de 3'15
- 24 Jesús Varea Martínez, Rincón de Soto, póliza de 3'15

- 25 Ricardo Montilla Lloriente Cuzcurrita, 1 póliza de 3'15
 - 26 Renato González Guinea, id 1 póliza de 3,15
 - 27 Jesús Bacaicosa Crespo, Fuenmayor, completa.
 - 28 Floreal Anguiano Aguado, id completa
 - 29 Feliciano Baños Tobía, Haro, 1 póliza de 3'15
 - 30 Valentín Mazo Larrea, id 1 póliza de 3'15
 - 31 Federico Ríos Ruiz, id 1 póliza de 3'15
 - 32 Félix Gerardo Díaz Oseguera, id 2 pólizas de 3'15
 - 33 Ernesto Díaz Oseguera, id 2 pólizas de 3'15
 - 34 Carlos Ortiz de Zárate Urbina, id 1 póliza de 2'15 y timbre 0'15
 - 35 Daniel Cámara Olarte, id 1 póliza de 3'15
 - 36 Jesús Rivera Alonso, 1 póliza de 3'15 y timbre de 0,15
 - 37 Gregorio Maiso Morga, Huércanos, completa
 - 38 Santiago Estefanía Berceo, Lardero, 1 póliza de 3'15
 - 39 Lucio Estefanía Berceo, id 1 póliza de 3'15
 - 40 Raul Adan Sáenz, Murillo, 2 pólizas de 3'15
 - 41 Domingo Crespo Urizarna, Ojacastro, 1 póliza de 3'15 y 1 de 1'55
 - 42 Miguel Ezquerro Lavega, Pradejón, completa
 - 43 Luis Antofañanzas García, id 1 póliza de 3'15
 - 44 Félix Ortega Alvarez, Rincón de Soto 2 fotos reglamentarias
 - 45 Lauro Gascó Abalos, San Asensio, completa
 - 46 Salvador Barrios Marín, Santo Domingo, completa
 - 47 Benedicto Alutiz Pérez, San Vicente de la Sonrierra, 2 fotos reglamentarias, nacimiento del registro Civil y póliza de 3'15
 - 48 Gregorio Albelda Ubis, Villamediana, completa
 - 49 Jesús Miranda Bonafá, Viana, 1 póliza de 1'55
 - 50 Ricardo Pérez Ruiz' Miranda, completa
 - 51 Jesús S. Perezagua Mz., Toledo, completa
 - 52 Alejandro Garrido Rodríguez, Briones, 1 póliza de 3'15 y 2 timbres de 0'15
 - 53 Antonio López Moreno, Santo Domingo. 1 póliza de 3'15 y 2 timbres de 0'15
 - 54 Pedro Díaz y Verde, Vitoria, 2 fotos
 - 55 Agustín Verdú Campilio, Logroño, completa
 - 56 Misael José Gomez Garrido id completa
 - 56 relacionados, los que deberán encontrarse en el lugar citado con la debida antelación al objeto de llevar a efecto las pruebas correspondientes.
- Logroño y noviembre 1954
El Gobernador Civil-Presidente

Magistratura de Trabajo

EDICTO

1758

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en los autos seguidos a instancia de Félix Lacalle Lacarre, de vecindad contra el Empresario Emilio García Benito, de Villamediana de Iregua, sobre reclamación de cantidades, hoy en ejecución de sentencia—, se saca a pública subasta por término de 20 días, la siguiente finca embargada al Empresario demandado, y por segunda vez:

«Una heredad en término de El Palomar, cereal, regadío, que linda al Norte Herederos de Casilda Hurlado; Sur Camino; Este Herederos de Segundo García; y Oeste Camino con una extensión superficial de diez áreas, valorada en pesetas 800».

Cuya finca se encuentra depositada en posesión del propio Empresario apremiado, que facilitará su examen por los presuntos licitadores hasta la fecha del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la República Argentina n.º 22-1º, el día diez de Diciembre próximo venidero, a las doce y treinta horas; previniéndose que los licitadores para tomar parte en la subasta, que será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento; y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo de subasta.

Y para fijar en los sitios de costumbre e insertar en el B. O. de la Provincia, expido el presente Edicto, con el V.º B.º del Sr. Magistrado, en Logroño, a 4 de Noviembre de 1954.

V.º B.º

El Magistrado Juez

1758

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Zaragoza

1747

CONVOCATORIA DE EXAMENES DE APTITUD

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de Marzo de 1952 (B. O. del Estado 21 de Mayo de 1.952), se convocan a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Admi-

nistrativo con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos a examen serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el B. O. de la Provincia donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Partida de Nacimiento legalizada, y en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de nación que confiera a los españoles análogos derechos;
- b) certificado de buena conducta;
- c) certificado negativo de antecedentes penales;
- d) documento suscrito por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada Plaza, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores, Gestores Administrativos o Agentes comerciales colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante;
- e) acreditar la posesión de un título de Enseñanza secundaria, Bachillerato, etc; el haber sido funcionario ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un Gestor Administrativo colegiado durante un espacio no menor de tres años, requisitos esto que se acreditará mediante certificación expedida por el Gestor Administrativo a cuyas órdenes trabaje o, en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores Administrativos ejercientes en la localidad. En ambos casos, debidamente refrenadas las certificaciones por este Colegio.

Los exámenes comenzarán dentro de la primera quincena del mes de diciembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

1º.— El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar en el plazo en el plazo máximo de dos horas un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

2º.— El segundo ejercicio será oral y publico y consistirá en desarrollar tres temas del programa de examen, sacados a suerte, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3º.— El tercero y último será escrito y para su práctica formará el Tribunal un temerario de supuestos en número no inferior a quince.

Los derechos de examen ascienden a 200 pts. que deberán



ser abonadas en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de examen figura inserto en el «B. O. del Estado» de 21 de Mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza, 6 de Noviembre de 1.954

El Presidente
1744

Administración de Justicia

1756

D. Florencio Trascasa, García Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Haro y su Comarca.

Doy Fe y Testimonio: Que en el Juicio de faltas a que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juzgado Comarcal de Haro a 25 de septiembre de 1954. Habiendo visto el Sr. D. Bonifacio Prieto Trigueros, sustituto, Juez Comarcal de esta Ciudad y su Comarca, las presentes diligencias de 1 juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; Casilda Aldama Carrillo, de 23 años de edad, casada, labores y vecina de San Vicente de la Sonsierra como denunciante perjudicada y como denunciada, Vega Varela Pecina de 31 y un año, casada, vecina de San Vicente de la Sonsierra y hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y

Fallo: Que debo de ordenar y condeno a Vega Varela Pecina a la pena de 10 días de arresto menor y reprensión privada, a que indemnice a Casilda Aldama los gastos médicos farmacéuticos ocasionados con motivo de las lesiones y al pago de las costas del presente juicio. Librese carta orden al Juzgado de Paz de San Vicente de la Sonsierra para notificación de esta sentencia a la denunciante, y en cuanto a la condenada atento oficio con testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el B. O. y una vez firme pase los autos al Sr. Fiscal Municipal para el informe prevenido en el art. 5º del Decreto 25 de julio de 1954. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Bonifacio Prieto: Rubricado.

Fue leída y publicada Florencio Trascasa. Rubricado.

Concuerda bien y Fielmente con su Original. Y para que conste v su publicación en el Boletín Oficial del Estado para notificación a la condenada Vega Varela Pecina, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Haro a 25 de septiembre de 1954

Vº. Bº.

El Juez Comarcal Sustituto
1770

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de 1ª Instancia de Nájera y su Partido.

Por el presente, hace saber: que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre reaunudación del tracto sucesi-

vo interrumpido a instancia de Jesús Andrés Prado, mayor de edad, y vecino de Alesanco respecto de la siguiente:

Una casa habitación en la Calle de Barrio Campo nº. 2 de Alesanco, consta de tres plantas, pajar y patio, mide 162 metros cuadrados de superficie cubierta y 36 metros de superficie descubierta y linda: derecha entrando, edificio de Alejandro y Urbano Colomo; izquierda, casa de Máximo Alesanco y fondo Jose María Manzanares.

Habiendo acordado citar por medio del presente a los ignorados herederos del titular registral de dicha finca Julián Rojo y Albelda, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Nájera a 3 de Noviembre de 1.954.

1709

CEDULA DE REQUERIMIENTO

1697

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Haro y su partido en el expediente núm. 12 de 1954 seguido contra otros y Julian Gómez Nanclares, vecino de S. Asensio, hoy en ignorado paradero, para la exacción de la multa que le fué impuesta por incumplimiento de vacunación antirrábica canina; por medio de la presente se le quiere para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacer efectiva la suma de cien pesetas importe de la sanción; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Haro a 4 de noviembre de 1954.

El Secretario

1709

EDICTO

1707

D. José Carralda Valcarcel, Juez de Instrucción de la Ciudad de Miranda de Ebro y su Partido.

Por el presente, ruego a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, dejen sin efecto la orden prisión dada por este Juzgado contra el procesado en el sumario seguido con el número 123 de 1.951 sobre hurto Manuel Hernández García, de 33 años de edad, casado, molinero, hijo de Manuel y Antonia, natural de Anguiano (Logroño), por haber sido habido.

Dado en Miranda de Ebro, a 21 de octubre de 1954.

El Secretario

1721

EDICTO

1570

En procedimiento de apremio para efectividad de multa impuesta por la Fiscalía de Tasas de esta provincia a D. Tomás Cabezon Domínguez, se saca a pública y primera subasta la finca embargada al expedientado.

Rústica sita en jurisdicción de Albelda de Iregua, término de Paguillo, de seis fanegas de cabida, cereal, secano, que linda Norte camino, Sur Julio Lafuente, Este poyo y Oeste camino. Tasada en trece mil ochocientas pesetas

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, el

día cuatro de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, advirtiéndose que no han sido presentados títulos de propiedad.

Logroño veintitres Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,

1618

Anuncios Oficiales

EDICTO

1779

El día 1 de Diciembre próximo, a las 12 horas del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en su caso, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamientos forestales que a continuación se expresa, la que se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

PASTOS

Monte «Carrascal Valdelavia» 260 reses lanares, tasación 2 080 pesetas y 174 40 de indemnización; terreno a pastar 128 hectáreas.

Si no hubiera postor en esta primera subasta, se celebrará otra segunda, en el mismo Local, hora, tasación y condiciones que la primera, el día 10 del mes indicado.

Villarroya 11 noviembre 1954.

El Alcalde,

1777

ANUNCIO DE SUBASTA

1681

El día 5 de diciembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial la enajenación en pública subasta, de los aprovechamientos forestales procedentes del Monte Rueda, propiedad de este Municipio, que a continuación se detallan.

Pastos. — Aprovechamiento de 550 Has. para 30 cabrío, 37 vacuno, 40 mayor, 30 cerda y 280 lanar. Tasación: 6.044 pesetas. Indemnización: 682 60 pesetas.

✓ Brezo. — 00 M3. Tasación base 1.000 pesetas, precio índice 1.350 pesetas. Indemnización 135'50 pesetas. Pertenece al grupo 3º.

✓ Haya. — 114 haya con 17 m3 de madera y 80 m3 de leña gruesa. Tasación base 9 425 pesetas. Precio índice: 11.781'25 pesetas. Indemnización: 461'10 pesetas. Sin traviesas. Pertenece al grupo 3º.

✓ Madera de haya. — 50 hayas con 70 m3 de madera y 40 m3 de leña gruesa. En Los pozos. Tasación base 23.800 pesetas. Precio índice: 29.750 pesetas. Indemnización: 767'50 pesetas. Pertenece al grupo 1º.

Dichas subastas darán principio a las nueve horas y treinta minutos, con intervalos de media hora y por el orden antes indicado, observándose para su celebración y adjudicaciones cuanto previene la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1.952 («B. O. del Estado del 11), así como los pliegos de condiciones económico-administrativas que

hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si por cualquier causa quedase desierta alguna de las subastas mencionadas, se celebrará la segunda el día 12 del mismo mes y hora.

Villarejo 20 octubre 1954.

El Alcalde,

1673

ANUNCIO

1595

Por el tiempo reglamentario que se expresa, quedan expuesto al público los documentos que se indican, para oír reclamaciones:

Matrícula Industrial para 1955 (10 días hábiles)

Padrón de Edificios y Solares 1955 (10 días hábiles).

Padrón de Rústica y Pecuaria 1955 (10 días hábiles)

Arbitrio Municipal Rústica Pecuaria para 1955 (15 días hábiles)

Arbitrio Municipal Urbana para 1955 (15 días hábiles)

Presupuesto Municipal Ordinario para 1955 (15 días hábiles)

Suplemento de Crédito nº. 1 del ejercicio de 1954 (15 días hábiles)

Pedroso 21 de octubre de 1954.

El Alcalde Acctal.

1590

EDICTO

1598

Instruido Expediente de Habilitación y suplemento de créditos para atender obligaciones de carácter inaplazable queda expuesto, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas de acuerdo con los establecido en el art. 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Larriba 22 octubre de 1954

El Alcalde

1584

EDICTO

1766

El día 12 del próximo mes de Diciembre a las 12 horas, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta Villa, la subasta de productos forestales previamente entregado por el Distrito Forestal, de 125 m3 de leña gruesa y 25 m3 de leña ramaje el roble del monte «Valde Marta» nº. 8 del catálogo de este pueblo plan forestal de 1954 a 1955, la tasación base de 8000 ptas. tasación índice de 10000 ptas y 416 25 ptas. de indemnizaciones, cuyo aprovechamiento es el de los emprendidos en el grupo 3º adjudicándose al licitador en certificado profesional de la clase D. y su hoja de compras anexo a dicho certificado profesional, expedido por el inicio de la madera, para el actual año forestal adjuntando los pliegos al modelo oficial conforme presente por las disposiciones vigentes, y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Si resultare desierta, se celebrará una segunda y en su caso una tercera; en las mismas condiciones y precio, los días 15 y 19 de igual mes y a la misma hora; el importe de anuncios y demás derechos de cuenta del rematante.

Herce 8 de noviembre de 1954.

El Alcalde

1756